

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios de tercera categoría de la Justicia municipal, en situación de excedencia voluntaria, las Secretarías de los Juzgados comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados comarcales que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de excedentes voluntarios, se anuncia su provisión entre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Altea (Alicante). Belchite (Zaragoza). Atienza (Guadalajara). Marquina (Vizcaya). Puebla de Alcocer (Badajoz). Fene (Coruña).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Torreçilla en Cameros (Logroño). Casas Ibáñez (Albacete). Bailén (Jaén)

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias a este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias, remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 20 de octubre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso de la Escuela Judicial por la que se señala fecha para el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava de la Orden de 9 de junio del presente año por la que se convocaron oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, este Tribunal ha acordado que el sorteo de los opositores admitidos para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios de las referidas oposiciones tenga lugar el viernes día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Vicente-Tutor.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de este Organismo, que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio último.

El Tribunal calificador del concurso libre para proveer una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación, por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Lluís Anchorena, Ingeniero Director. Vocales: Ilustrísimo señor don Eugenio Pinedo Souvirón, Jefe de Sección; señor don Antonio González Ruiz, Ingeniero Agrónomo, y señor don Francisco Trull Roset, Técnico de Administración.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos y en la base quinta de la convocatoria.

Barcelona, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—7.989-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de este Organismo, que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo último.

El Tribunal calificador del concurso libre para proveer una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación, por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Lluís Anchorena, Ingeniero Director. Vocales: Ilustrísimo señor don Eugenio Pinedo Souvirón, Jefe de Sección; señor don Antonio González Ruiz, Ingeniero Agrónomo, y señor don Francisco Trull Roset, Técnico de Administración.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos y en la base quinta de la convocatoria.

Barcelona, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—7.980-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1965 por la que se convoca a oposición la cátedra de "Astronomía general y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia" en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de "Astronomía general y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia" en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad, al turno de oposición, la cátedra de "Astronomía general y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Inves-